



BOLETÍN TRIBUTARIO - 094/16

CÁMARA APRUEBA PROYECTO DE LEY DE LICORES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió Comunicado de Prensa recalcando:

“El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, celebró este martes la aprobación del proyecto de Ley de Licores por la Plenaria de la Cámara de Representantes, el cual fue presentado conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio.

“El proyecto lo aprobaron la mayoría de las bancadas, lo que muestra que hubo un gran consenso entre los productores nacionales, empresarios y gobernadores”, destacó.

De acuerdo al Jefe de la cartera de Hacienda, este proyecto de ley permitirá que los impuestos que se pagan por licores en el país, generen más equidad entre productos nacionales e importados y más recursos para inversión en los sectores salud, educación y deporte en las regiones del país.

“Se ha dado un paso muy importante para modernizar y volver más equitativo el régimen de los licores en Colombia. Una botella de aguardiente paga 30 % de impuestos y una botella de alta gama paga solo 3 %. Vamos a generar un impuesto proporcional. Licores que valgan más, pagan más impuestos”, aseguró el Ministro.

Cárdenas explicó que el proyecto de Ley modificará el Régimen de Impuestos de Licores para generar más equidad.

“Este proyecto especifica que se pagará un impuesto de \$220 por grado de alcohol para todas las bebidas; un impuesto de 25 % del valor final del producto y un impuesto de IVA del 5 % sobre el precio de venta”, afirmó.

De convertirse en ley de la República –indicó– esta medida aumentará el recaudo de los departamentos en un 20 %, un recaudo adicional de más de \$250 mil millones adicionales cada año para las gobernaciones, para proyectos de salud, educación o deporte.

Por otro lado, el Jefe de la cartera de Hacienda aseveró que el proyecto establece una Ley de Régimen Propio, reglas claras para la introducción y producción de licores en los departamentos del país, la cual fortalece los mecanismos de regulación de permisos y requisitos de quienes deseen ingresar bebidas producidas en lugares externos.

El proyecto también brinda a los departamentos herramientas para luchar con más contundencia contra el contrabando y la adulteración de bebidas alcohólicas, así cuidamos

las finanzas de los departamentos y la salud de los colombianos”, precisó el Ministro. Finalmente, el Ministro Cárdenas resaltó que este proyecto de ley protegerá el desarrollo de la industria nacional y el aguardiente como bebida nacional”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

18 de mayo de 2016